



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



RESOLUCIÓN N° 1202  
EXPEDIENTE N° 3420 - 56157/06

NEUQUÉN, 31 AGO 2006

**VISTO:**

El programa denominado "Género y Prevención de la Violencia" presentado por la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén – Jefatura de Zona Sanitaria III; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el Estado Provincial se debe promover y garantizar propuestas de trabajo para la prevención de la Violencia Familiar;

Que es necesario abordar la problemática de la perspectiva de género vinculado a la prevención de la violencia;

Que es necesario facilitar espacios que posibiliten la participación de los docentes en conjunto y actores de otras instituciones, diseñando redes de trabajo inter institucional;

Que esta capacitación esta destinada a tanto personas interesadas de la localidad de El Cholar, como a trabajadores de Salud, Justicia y Educación, siendo la misma de carácter gratuito y voluntario;

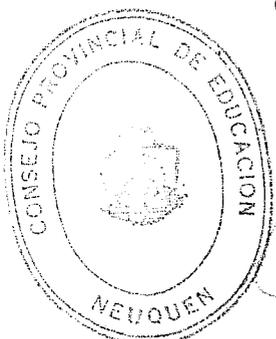
Que es pertinente la difusión de la Ley Provincial N° 2212;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **AUSPICIA**r el curso de capacitación "Género y Prevención de la Violencia" a cargo de profesionales del Hospital de El Cholar; de modalidad semipresencial de 100 horas cátedra en total, destinado a personal directivo y docentes de todos los Niveles Educativos; el que se dicta en la localidad de El Cholar los días 23 de mayo, 22 de junio, 24 de agosto, 28 de septiembre y 26 de octubre del corriente año.
- 2º) **ESTABLECER** que la Subsecretaría de Salud - Jefatura de Zona Sanitaria III emitirá los certificados de acreditación del curso de capacitación y remitirá al Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica la nómina de docentes aprobados por el Consejo Provincial de Educación.
- 3º) **DETERMINAR** que por el Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica se cursarán las comunicaciones de práctica.



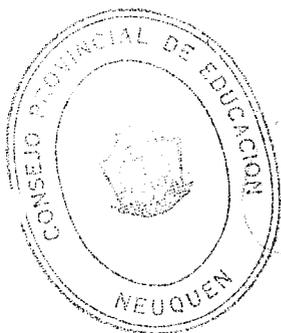
ALEJANDRA BOSSIÉ  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARA V. ALVAREZ  
Subsecretaria de Educación  
Presidencia  
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1202  
EXPEDIENTE N° 3420 - 56157/06

4º) **REGISTRAR** dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Juntas de Clasificación de Rama Primaria, Media y Adultos, Centro de Documentación, Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Dirección General de Educación Física, Dirección de Enseñanza Estético Expresiva, Dirección General de Distritos Regionales Zonas I a VIII y girar al Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica a los fines establecidos en el artículo 3º); **Cumplido; Archivar.**



*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRA BOSSIÉ  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARA V. ALVAREZ  
Subsecretaria de Educación  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néida Marrón de Ortiz  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

LAGRAN  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIA Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación